

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 21 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder que había sido conferido a la doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e76c4953de1eb95907b259cb08fccbd07c077bbd77086c2699093322d2a096f

Documento generado en 21/01/2021 08:26:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>